



MINISTERIO de
EDUCACIÓN
PRESIDENCIA de la NACIÓN

La Vinculación entre empresas y escuelas técnicas desde la política educativa actual.

Seminario. 2 de diciembre de 2008.

La Ley de Educación Técnico Profesional y las prácticas profesionalizantes

Lic. María Rosa Almandoz



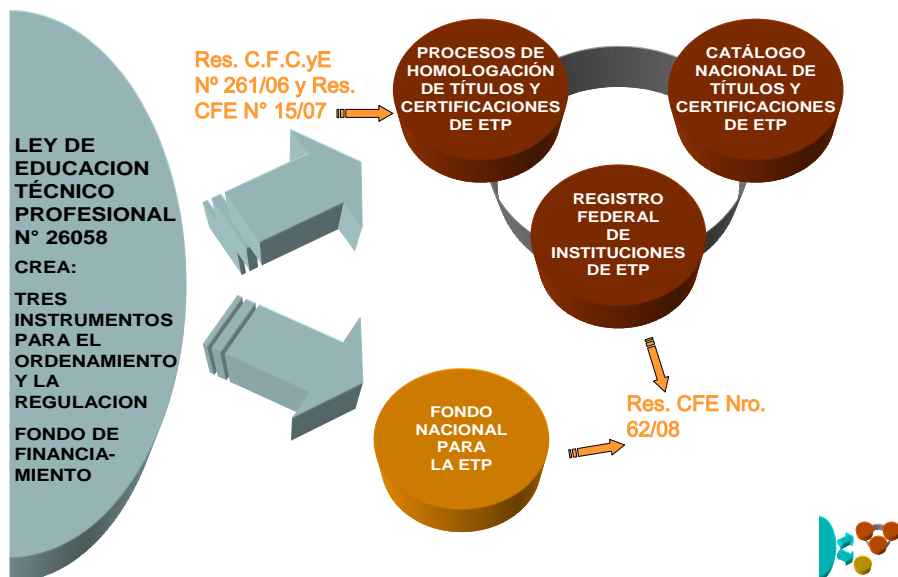
LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL FINES Y OBJETIVOS (1)

- Desarrollar una política nacional y federal para la consolidación de la Educación Técnico Profesional.
- Favorecer niveles crecientes de equidad y calidad de la ETP.
- Articular la ETP con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.
- Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la ETP.

LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL FINES Y OBJETIVOS (2)

- Mejorar y fortalecer las instituciones de ETP.
- Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales
- Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.

MEJORA CONTINUA



HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS

- Dar unidad nacional y organicidad a la ETP respetando la diversidad federal de las propuestas formativas.
- Garantizar el derecho de los estudiantes y egresados a que sus estudios sean reconocidos en cualquier jurisdicción.
- Promover la calidad, pertinencia y actualización de las ofertas formativas
- Favorecer el reconocimiento de los estudios de los egresados por los respectivos Colegios, Consejos Profesionales y organismos de control del ejercicio profesional.

El proceso de homologación se basa en la consulta sectorial y en la elaboración y aprobación de *Marcos de Referencia*. Tales marcos expresan los criterios y estándares mínimos a ser considerados en los distintos trayectos formativos. Son acordados y aprobados por el CFE en cuanto a:

- perfil profesional
 - trayectoria formativa
- 
- Prácticas profesionalizantes

CONTENIDO DE UN MARCO DE REFERENCIA

Referencial al Perfil Profesional

Alcance del Perfil Profesional

Funciones que ejerce el profesional

Área ocupacional

Habilitaciones profesionales

En relación con la Trayectoria formativa

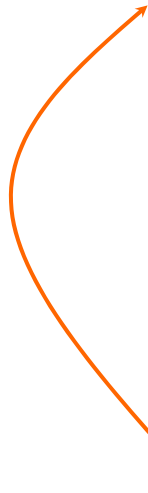
Formación general

Formación de fundamento científico-tecnológica

Formación técnica específica

Prácticas profesionalizantes (Art. Nro. 22 – LETP) 200 horas reloj mínimas

Carga horaria mínima



PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Definición (1)

- Son estrategias formativas, obligatorias, integradas en la propuesta curricular e institucional, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.
- Son organizadas por la institución educativa, referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro o fuera de la institución educativa.
- Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio productivos de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico, tecnológico y técnico.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Definición (2)

- Deben introducir a los estudiantes en los procesos y en el ejercicio profesional vigentes, para lo cual es posible utilizar variadas estrategias didácticas ligadas a la dinámica profesional, caracterizada por la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores.
- Consideran y valoran el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan (Res. CFCyE 267/06).

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Propósitos (1)

- Reflexionar críticamente sobre la futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
-

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
Finalidades (2)

- Comprender la relevancia de la organización y la administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.
- Favorecer el contacto con situaciones concretas de trabajo, en contextos y condiciones que permitan valorar el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
Criterios (1)

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la curricula.
- Desarrollar procesos de trabajo propios de la profesión y vinculados a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional de referencia.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
Criterios (2)

- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponda.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a la distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del perfil de que se trate.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
Implicancias institucionales

- Integrar a los diversos actores de la comunidad educativa y relacionarlos institucionalmente con las demandas del contexto socio productivo local.
- Fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y retroalimentación mutua con organismos del sector socio productivo y/o entidades de la comunidad.
- Contar con información actualizada respecto al ámbito de la producción, que pueda servir como insumo para el desarrollo y un eventual ajuste de las estrategias formativas.
- Establecer puentes que faciliten la transición desde la institución formadora al mundo del trabajo y a la continuidad de estudios.
- Generar espacios institucionales de reflexión crítica de la práctica profesional y sus resultados o impactos.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
Modalidades (1)

- Pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.
- Proyectos productivos articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades.
- Proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a dar respuesta a necesidades de la propia institución educativa.
- Emprendimientos cooperativos de los estudiantes. alumnos.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
Modalidades (2)

- Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad.
- Diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región.
- Alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas.
- Propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales.
- Empresas simuladas.

Gracias !!!

